



R-DNAT-2.018- 1516

SALTA, - 5 NOV 2018

Expediente N° 10.388/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de fondos presentadas por el presidente y vicepresidente de la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ASERENA) mediante la cual solicitan ayuda económica para solventar los gastos que demandaron la realización de las Jornadas de Charlas por el día del Ingeniero y Licenciado en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se llevó a cabo los días 9 y 10 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con la autorización de la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, el cual asciende a la suma total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinte (\$ 4.220,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ASEReNa) por la suma total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinte (\$ 4.220,00) correspondiente a la ayuda económica otorgada para la realización de las Jornadas de Charlas por el Día del Ingeniero y Licenciado en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 1516

SALTA, - 5 NOV 2018

Expediente N° 10.388/18

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Imputación	Importe
CINMAR S.R.L.	B-0002-00000084	09/05/18	3.9.9	2.800,00
José María Romero	C-0004-00000178	10/05/18	2.1.1	1.420,00
TOTAL				4.220,00

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016-Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.
ochp

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales